Ambiente

Bogotá, D. C.

Al responder por favor citese este número 21022026E2042413
Fecha Radicado: 2026-11-18 14:54:08
Codigo de Verificación: 9oobb Folios: 2
Radicador: Ventanilla Minambiente Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señor
JULIO CESAR ESTRADA OSORIO
Correo electrónico: comunidadesminerassurdebolivar@gmail.com

Asunto: Respuesta radicado Ambiente No. 2025E1058182 del 29 de octubre de 2025 "DERECHO DE PETICIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE TERCERO CON INTERES"

Respetado Sr. Estrada,

Este Ministerio se permite informar que recibió la comunicación del asunto, solicitando el reconocimiento de tercero con interés dentro del procedimiento administrativo de delimitación del Polígono No. 3 Serranía de San Lucas.

Al respecto la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con las funciones asignadas a esta cartera, establecidas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto Ley 3570 de 2011, le indicamos que, de conformidad con el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto 1076 de 2015, a la unidad administrativa especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, le corresponde administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como aplicar la ruta declaratoria de nuevas áreas protegidas del nivel nacional.

En vista de lo anterior, es dado concluir que es Parques Nacionales Naturales la entidad competente para dar respuesta a su solicitud, por lo cual, nos permitimos informarle que fue trasladado a dicha entidad, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y se solicitó dar respuesta directa.

Cordialmente,

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

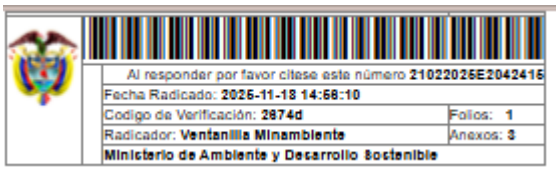
Copia: atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co

Proyectó: Natalia Rodríguez Santos – Contratista DBBSE
Revisó: Guillermo Orlando Murcia Orjuela – Profesional especializado DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa – Coordinadora GGIByRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Ambiente

Bogotá, D. C.



Doctor
LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA
Director
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Correo electrónico: atención.usuario@parquesnacionales.gov.co
Calle 74 #11 - 81
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado del radicado No2025E1058182 del 29 de octubre de 2025 " DERECHO DE PETICIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE TERCERO CON INTERES"

Respetado doctor Martínez:

Reciba un cordial saludo. El señor Julio Cesar Estrada Osorio, realizó a este ministerio el reconocimiento de tercero con interés dentro del procedimiento administrativo de delimitación del Polígono No. 3 Serranía de San Lucas.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se realiza traslado a su despacho para solicitar su valiosa gestión dentro de las facultades constitucionales y legales conferidas, por tener alcances que exceden mi competencia.

Atentamente,

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Solicitud del usuario (2 folios), dos anexos
Copia: comunidadesminerassurdebolivar@gmail.com

Proyectó: Natalia Rodríguez Santos – Contratista DBBSE
Revisó: Guillermo Orlando Murcia Orjuela – Profesional especializado – DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa – Coordinadora GGIBRF – DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente